sonado

Sonado

En Sabado veinte y ocho dias del mes de mayo año del Señor de mill y quatro cientos y noventa y nueve años estando en el Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia los muy nobles caballeros Don Pedro Fajardo Adelantado y Capitan General por el Rey nuestro Señor en este Reyno, y Don Alonso Chacon Alcalde Mayor en la dicha Ciudad por el Rey nuestro Señor, y Don Juan Fajardo, y Don Alonso Fajardo, y Don Diego Fajardo, y Don Juan de Ayala, y Don Alonso Ruiz de Alarcon, y Don Gomez Carrillo, y Don Gonzalo de Ayala, Caballeros Regidores de la dicha Ciudad por el Rey nuestro Señor en su Ayuntamiento, estando asentados en sus sillas como Regidores, y estando ayuntados a Ayuntamiento segun que lo han de uso y costumbre, y estando presente Alonso Perez Vizcaino Procurador de la dicha Ciudad, y Fernando Vazquez Mayordomo de la dicha Ciudad,

mussen.o

En el dicho dia Sabado veinte y ocho dias del mes de Mayo del dicho año, estando en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad los dichos Señores Caballeros Regidores, y estando presente Alonso Perez Vizcaino Procurador de la dicha Ciudad, y Fernando Vazquez Mayordomo de la dicha Ciudad, los dichos Señores Caballeros Regidores dixeron que por quanto por sus mandados fue mandado pregonar que todas las personas que tuviesen mulas de mas de tres años las trayesen a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos viesen las que eran para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, y que hasta agora no las han traido a manifestar, que mandaban y mandaron que todas las personas que tuvieren mulas de mas de tres años las traigan a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos vean las que son para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, so pena de perdimiento de las mulas que no las manifestaren, y de cien maravedis para la Camara de Sus Altezas, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a Fernando Vazquez Mayordomo de la dicha Ciudad que lo notifique a los Alcaldes de la Ciudad para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Ciudad, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta,

dpes.

Despues de lo suso dicho en el dicho dia Sabado veinte y ocho dias del mes de Mayo del dicho año, estando en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad los dichos Señores Caballeros Regidores, y estando presente Alonso Perez Vizcaino Procurador de la dicha Ciudad, y Fernando Vazquez Mayordomo de la dicha Ciudad, los dichos Señores Caballeros Regidores dixeron que por quanto por sus mandados fue mandado pregonar que todas las personas que tuviesen mulas de mas de tres años las trayesen a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos viesen las que eran para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, y que hasta agora no las han traido a manifestar, que mandaban y mandaron que todas las personas que tuvieren mulas de mas de tres años las traigan a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos vean las que son para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, so pena de perdimiento de las mulas que no las manifestaren, y de cien maravedis para la Camara de Sus Altezas, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta,

Despues de lo suso dicho en el dicho dia Sabado veinte y ocho dias del mes de Mayo del dicho año, estando en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad los dichos Señores Caballeros Regidores, y estando presente Alonso Perez Vizcaino Procurador de la dicha Ciudad, y Fernando Vazquez Mayordomo de la dicha Ciudad, los dichos Señores Caballeros Regidores dixeron que por quanto por sus mandados fue mandado pregonar que todas las personas que tuviesen mulas de mas de tres años las trayesen a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos viesen las que eran para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, y que hasta agora no las han traido a manifestar, que mandaban y mandaron que todas las personas que tuvieren mulas de mas de tres años las traigan a manifestar ante los dichos Señores Caballeros Regidores para que ellos vean las que son para ser tomadas para la Guarda de la Ciudad, segun que mas largamente en el dicho pregon se contiene, so pena de perdimiento de las mulas que no las manifestaren, y de cien maravedis para la Camara de Sus Altezas, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta, y mandaron a mi Escribano de Concejo que lo notifique a los Alcaldes de la Huerta para que lo hagan saber a todos los vecinos de la dicha Huerta,

AYUNTAMIENTO DE MURCIA